

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6418 EDICION DE 20 PAGINAS	MARTES, 18 DE JULIO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 653.928
--	-----------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual \$	20.00
" Trimestral "	40.00
" Semestral "	70.00
" Anual "	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página "	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página "	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 500 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesion treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

ARTOS:				
	18469	del 5/7 61.	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Máximo Flores, en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	2206
"	"	"	— Déjase establecido que la designación dispuesta a favor del Dr. José S. Ashur, mediante decreto N° 18042/61, lo es a partir del día 18 de mayo y no como se menciona en el referido decreto.	2206 al 2207
"	"	"	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando una jubilación ordinaria a la S.ta. Carmen Rosa Sarmento.	2207
"	"	"	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Julio K. Méndez, en la Municipalidad de Salta.	2207
"	"	"	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha L. Piconchi de Monteros, Enfermera del Puesto Sanitario de Amante Brown (Dpto. Rosario de la Frontera). ...	2207
"	"	"	— Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal de la Dirección Provincial del Trabajo.	2207 al 2208
"	"	"	— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	2208
"	"	"	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por la Sra. Haydée Olga López Riera de Elso, en el Consejo Gral. de Educación de la Provincia.	2208
"	"	"	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplum, Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública.	2208
"	"	"	— Asciéndese a diverso personal, de la Dirección de Asistencia Pública.	2208
"	"	"	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis M. Prémoli Costas, Médico de Consultorio del Dpto. de Maternidad e Infancia.	2208
"	"	"	— Fijase una sobresignación del 20% en concepto de suplemento por zona desfavorable al Dr. Carlos L. Pereyra, del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	2209
"	"	"	— Designase al Dr. Jorge A. Coronel, Jefe de Servicio del Policlínico Regional Salta.	2209
"	"	"	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Carlos L. Pereyra.	2209
"	"	"	— Déjase sin efecto el decreto n° 18085/61, por el que se concedía licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Sra. María Josefina Busch del Instituto de Endocrinología.	2209
"	"	"	— Créase un puesto Sanitario en la localidad de El Simbolar (Dpto. Chichas).	2209
"	"	"	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2209 al 2210
"	"	"	— Dispónese la transferencia de \$ 100.000.— m/n. a favor del Ministerio de Gobierno.	2210
"	"	"	— Adjudicase en forma directa a la firma I.B.M. World Trade Corporation la provisión de 270.000. fichas manila con destino a Contaduría General de la Provincia.	2210
"	"	"	— Designase con carácter transitorio a la Sra. Clara F. Sequeira de Alfonso, en la Dirección Provincial de Minería.	2210
"	"	"	— Concédese un anticipo a la Municipalidad de Cafayate por la suma de \$ 200.000 m/n.	2210
"	"	"	— Modifícase el art. 57° in-fine del decreto-acuerdo n° 7940 del 12 de agosto de 1959.	2210
"	"	"	— Concédese un subsidio a favor del Centio Vecinal de Villa María Esther, de esta ciudad.	2210
"	"	"	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. ...	2212
"	"	"	— Concédese un subsidio a favor de la Cooperadora del Colegio Nacional de Salta.	2212
"	"	"	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. ...	2212
"	"	"	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de Contaduría Gral. de la Pcia.	2212
"	"	"	— Concédese un subsidio a favor del Club Unidos de Campo Alegre (Dpto. Chichas). ...	2212
"	"	"	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al Sr. Benjamín J. Chamorro, Jefe del Dpto. de Música y Danza de la Dirección Nac. de Cultura.	2212
"	"	"	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Venancio Guadalupe Dagum, del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	2212
"	"	"	— Apruébase la disposición n° 2 dictada por Escribanía de Gobierno.	2213
"	"	"	— Designase al Sr. Director del Registro Civil de Salta, don Luis Diez (n), en representación del Gobierno de la Provincia para asistir a la reunión de Directores Gral. de Registros Civiles a realizarse en Catamarca.	2213
"	"	"	— Fijase el horario de invierno, para el personal turno tarde, que ha de regir en la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	2213

	PAGINAS
" " " " 18502 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Inés F. Maragliano de Basso, profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales H. Yrigoyen.	2213
" " " " 18503 " " — Concédese un subsidio a favor de la Delegación Estudiantil de Chile.	2213
" " " " 18504 " " — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a descontar de los haberes correspondientes al profesor Cándido Abraham, de la Escuela Provincial de Aviación Civil.	2213
" " " " 18505 " " — Justifícase la inasistencia incurrida por el Sr. Rogelio D. López del Boletín Oficial.	2213
" " " " 18506 " " — Concédese un subsidio a favor de la Comisión Municipal de la localidad de Arrolario Saravia.	2213 al 2214
" " " " 18507 " " — Concédese un subsidio a favor de la Comisión de Festejos Patronales de la Quebrada de Escoipe.	2214
" " " " 18508 " " — Déjase sin efecto la Resolución Ministerial de fecha 4 de abril del año en curso. ..	2214
" " " " 18509 " " — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno a llamar a Licitación Pública para adquirir muebles y útiles, con destino a las nuevas filiales de Escuela de Manualidades.	2214
" " " " 18510 " " — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía.	2214
" " " " 18511 " " — Dáse de baja al Sr. Eulogio Castillo, de Jefatura de Policía.	2214

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8730 — S/F. Gerald Wehmer Expte. Nº 3516—W	2214
---	------

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 8830 — Expte. Nº 1768-P.	2214
Nº 8829 — Expte. Nº 64.094-S.	2214
Nº 8828 — Expte. Nº 2904-Ch.	2214

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8814 — Ferrocarril Gral. Belgrano-Licit. Púb. para la ejecución de limpieza en el puente existente en Km. 1212/190. ...	2214 al 2215
Nº 8765 — A. G. A. S. Licit. Públ. —Para la Provisión de herrajes para anillo de alta tensión en Tartagal	2215
Nº 8763 — A.G.A.S. Licit. Púb. Para la provisión de Cable de Cobre desnudo.	2215
Nº 8741 — Direc. Arquitectura de la Provincia, Lic. Púb. Construcción de Instalaciones Frigoríf. en el Mercado de Tartagal.	2215
Nº 8736 — A. G. A. S. —Licit. Públ. —Para la ejecución de la Obra Nº 886.	2215

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

Nº 8766 — Dirección de Vialidad Nacional —Prórroga de la licitación pública de la Obra de Ruta 34 tramo Piquitanda —Poitós.—	2215
--	------

LICITACION PRIVADA:

Nº 8818 — A.G.A.S. Licit. Priv. para la ejecución de la obra Nº 768.	2215
---	------

AVISOS FINANCIACION DE OBRAS:

Nº 8817 — A.G.A.S. Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes Manzana 9 Embarcación.	2215
Nº 8816 — A.G.A.S. Ampliación Red Cloacal c/20 de Febrero E/12 de Octubre y O'Higgins.	2215
Nº 8815 — A.G.A.S. Ampliación Red de Aguas Corrientes en Barrio Viviendas de Tartagal.	2215

EDICTO CITATORIO:

Nº 8785 — Solicitado por Ferrocarril Nacional Gral. Belgrano.	2215
Nº 8762 — Solicitado por Luis Mamerto Marín.	2215

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8826 — De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2215
Nº 8825 — De don Juan Silvestre Gómez	2215
Nº 8821 — De don José Octavio Mollinedo.	2215
Nº 8804 — De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2215
Nº 8803 — De don Hermann Pfister.	2215
Nº 8799 — De doña Rosario Ibárbalz Torres.	2215
Nº 8791 — De don Frollán Chireno.	2215
Nº 8783 — De doña Presentación Ana Arce de Cortales.	2215
Nº 8780 — De doña Elsa Ginsburg de Sinkin	2215
Nº 8779 — De don Exequiel Guanca	2215
Nº 8778 — De don Santos Narciso Condori	2215 al 2216
Nº 8758 — De don José Rubén Mendilaharsu	2216
Nº 8761 — De don Teodoro Zárate.	2216
Nº 8760 — De don Alejandro Flores y Gertrudis Chucobar.	2216
Nº 8751 — De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2216
Nº 8704 — De don Gabriel José Arévalo.	2216
Nº 8679 — De don José María Dib.	2216
Nº 8672 — De don Julio César Franco.	2216
Nº 8669 — De don Rodolfo Parodi.	2216
Nº 8623 — De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini.	2216
Nº 8611 — De don Francisco Herrero.	2216
Nº 8606 — De don Segundo Toledo.	2216
Nº 8594 — De doña María Flora García de Jándula.	2216
Nº 8573 — De don Domingo Pescaretti	2216
Nº 8565 — De don Carlos Anselmino	2216
Nº 8564 — De doña Filomena Adet de Adet ó de Suárez Adet	2216
Nº 8562 — De doña Teresa Marzari de Zigarán.	2216
Nº 8559 — De don Manuel Atanacio Perez	2216
Nº 8547 — De don Erasmo Florés.	2216

PAGINAS

Nº 8544 — De don Ricardo Adolfo Figueroa Linares.....	2216
Nº 8535 — De don Loreto Guanca.....	2216
Nº 8528 — De don Gregorio Calonge.....	2216
Nº 8511 — De don Celerino Choque.....	2216 al 2217
Nº 8509 — De don José Santos Cejas y de doña Ricarda Navarro de Cejas.....	2217
Nº 8495 — De don Víctor Hugo Romero.....	2217

TESTAMENTARIO:

Nº 8570 — De doña Adelaida Alrego.....	2217
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8833 — Gerardo C. Sartini, Juicio: Banco de Préstamos y A.S. vs. Nicolás López.....	2217
Nº 8831 — Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.....	2217
Nº 8813 — Por José Gómez Rincón, juicio: Aserradero San Antonio vs. Saez José R.....	2217
Nº 8811 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncos S.A. y otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de.....	2217
Nº 8808 — Por José M. Rizzo Patrón — Juicio Banco Provincial de Salta vs. Cayetano Roberto Viarriano.....	2218
Nº 8807 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Viarriano Cayetano Roberto.....	2218
Nº 8806 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales.....	2218
Nº 8805 — Por Andres Iivento — Juicio: Natal F. Fagés vs. Eduardo Martorell.....	2218
Nº 8795 — Por José A. Cornejo: — Juicio: Manuel Oliveros vs. David Villarroel.....	2218
Nº 8788 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Ortiz Agustín Amelio.....	2218
Nº 8782 — Por Raúl Mario Casale — Juicio: Vilalba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto.....	2218
Nº 8766 — Por Martín Leguizamón, juicio: Beccar Darío F. vs. Noel Emilio Eugenio y Noel Carlota M. M. Beccar de ..	2218
Nº 8748 — Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cia vs. Hector Alberto Beccari.....	2218
Nº 8732 — Por José A. Cornejo — Juicio: Financiera S.R.L. vs. Domingo Marinero y Pedro Genovese.....	2219
Nº 8706 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: El Sportman vs. Vargas Carlos B.....	2219
Nº 8693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Vardéz Ricardo vs. Corimayo Martín.....	2219
Nº 8682 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rosas Flores o Flores Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez.....	2219
Nº 8681 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Peral García y Cia. vs. Frizzera Isolina Nogeret de.....	2219
Nº 8648 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús.....	2219
Nº 8641 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Sajona José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia.....	2219
Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo.....	2219 al 2220
Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.....	2220

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Eiba Nidia Vargas.....	2220
Nº 8797 — Espinoza Nila H. Vargas vs. Severo Espinoza.....	2220
Nº 8792 — Sueldo María Gómez de posesión treintañal.....	2220
Nº 8601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogelio y López Ana María.....	2220
Nº 8607 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete.....	2220

POSESION TREINTANAL:

Nº 8753 — Iniciado por Fabián Sebastián Gómez.....	2220
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8823 — Mariano Abdetur y Cia (Calzados Banur) vs. José Rubén Bernia.....	2220
Nº 8822 — Calzados Banur vs. Reales María Teresa y Reales Severiano.....	2220
Nº 8820 — Elías Nayar vs. María Concepcion Riera de Gil.....	2220 al 2221
Nº 8812 — Rufino Fernández vs. Anibal Lee y Mariano Slavina.....	2221
Nº 8801 — Banco Provincial de Salta vs. Acosta Damacio vicente.....	2221
Nº 8800 — Luis Toconás vs. José Miranda.....	2221

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8767 — De Juan Morales.....	2221
--------------------------------	------

INCRIPCION MARTILLERO PUBLICO:

Nº 8794 — Solicitado por Manuel Napoleón Duarte.....	2221
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8832 — Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta, para el día 29 del corriente.....	2221
Nº 8827 — Unión Sello Libanesa de Salta, para el día 29 del corriente.....	2221
Nº 8764 — Río Bermejo Sociedad Anónima, para el día 23 de julio de 1961.....	2221
Nº 8750 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta, para el día 19 del corriente.....	2221

FE DE ERRATAS:

Correspondiente a las ediciones Nº 6410 y 6411.....	2221
---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	2221
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	2221
-------	------

SECCION COMERCIAL

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 18469—A.
SALTA, Julio 5 de 1961.
Expto. Nº 2179—F—1961 (Nº 4279)59, 2276)

60 y 3937/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1683—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Mateo Flores; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de abril de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómpu-

tos, el peticionante contaba 53 años, 7 meses y 10 días de edad y 26 años, 10 meses y 6 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 18 a 22 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 26,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1683—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

nes de la Provincia, de fecha 15 de Junio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Mateo Flores, durante 7 (Siete) Años, 1 (Un) Mes y 14 (Catorce) Días en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y formular cargo al afiliado y patronal, por la suma de \$ 706.87 m/n. (Setecientos Seis Pesos con Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º — Aceptar que el señor Mateo Flores abone en esta Institución, de la misma forma que la consignada en el artículo anterior, la suma de \$ 1.293.33 m/n. (Un Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º — Acordar al Ayudante 3º (Enfermero) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Mateo Flores —Mat. Ind. Nº 3.877.232—, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 3.042.20 m/n. (Tres Mil Cuarenta y Dos Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deja de prestar servicios.

Art. 4º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 23.86 m/n. (Veintitrés Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18470—A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 36.044—61.

VISTO en este expediente el Decreto Nº 18.042, de fecha 5 de Junio ppdo., mediante el cual se designaba con carácter interino a partir del día 18 del mencionado mes y por el término de veinte (20) días hábiles al Dr. José Segundo Ashur —Auxiliar 3º, Médico Asistente del Consultorio Médico de Villa "Las Rosas"—, en reemplazo del Dr. Bartolomé Grondona, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y siendo necesario dejar establecido que la mencionada designación es a partir del día 18 de mayo del año en curso; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que la designación dispuesta mediante Decreto Nº 18.042, de fecha 5 de junio del año en curso, del Dr. José Segundo Ashur, como Auxiliar 3º, Médico Asistente del Consultorio Médico de Villa "Las Rosas", en reemplazo del titular doctor Bartolomé Grondona, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, es a partir del día 18 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18471—A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 2180—S—1961 (Nº 1518/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 1681—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por la señorita Carmen Rosa Sarmiento; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 30 de junio de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante cuenta 43 años, 8 meses y 17 días de edad y 25 años, 2 meses y 4 días de servicios;

Atento a los informes de fojas 7 y 8 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1681—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de junio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — Acordar a la Directora de la Escuela "Remedios de Escalada de San Martín", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Carmen Rosa Sarmiento, Libreta Cívica Nº 9.480.868, el beneficio de una jubilación ordinaria, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), con un haber mensual de \$ 7.402.55 m/n. (Siete Mil Cuatrocientos Dos Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18472—A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 2172—M—1961 (Nº 1611/59 y 3446/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1664—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Julio Francisco Méndez; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de marzo de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 67 años, 9 meses y 24 días de edad y 24 años, 4 meses y 16 días de servicios que, con la compensación de 11 años, 2 meses y 28 días del excedente de edad para aumentar 5 años, 7 meses y 14 días de servicios se transforman en 56 años, 6 meses y 27 días de edad y 30 años de servicios;

Atento a los cargos, Cómputos, cuadros jubilatorios e informes de fojas 12 a 16, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1664—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de junio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor JULIO FRANCISCO MÉNDEZ en la Municipalidad de Salta, durante 5 (Cinco) Meses y formular a tal efecto cargo al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 54.— (Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º — ACEPTAR que el señor Julio Francisco Méndez abone en esta Institución de la misma forma que la indicada en el artículo 1º de la presente Resolución, la suma de \$ 489.60 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos Con Seenta Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3º — ACORDAR al Jornalero de la Administración de Vialidad de Salta, señor Julio Francisco Méndez, Mat. Ind. Nº 3.885.790 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio establecido de acuerdo a lo dispuesto por Ley 3372, de \$ 1.517.— m/n. (Un Mil Quinientos Diecisiete Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles la transferencia de la suma de \$ 2.044.80 (Dos Mil Cuarenta y Cuatro Pesos Con Ochenta Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18473 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961

Expediente Nº 36.019/61.

—VISTO la renuncia presentada por la señora Martha Piscolichi de Montero, al cargo de Ayudante 3º —Enfermera, del Puesto Sanitario de Almirante Brown (Dpto. de Rosario de la Frontera);

Teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de designar un reemplazante se ha propuesto para tal fin a la señora Imelda Lidia Baldurini de Ramos;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Martha L. Piscolichi de Montero, al cargo de Ayudante 3º —Enfermera, del Puesto Sanitario de Almirante Brown (Dpto. Rosario de la Frontera), a partir del día 5 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 3º —Enfermera del Puesto Sanitario de Almirante Brown (Dpto. de Rosario de la Frontera), a la señora Imelda Lidia Baldurini de Ramos, en vacante por renuncia de la señora Martha L. Piscolichi de Montero.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente De-

creto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18474 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961

Expediente Nº 36.193[61.]

—VISTO las renunciaciones presentadas por los señores Miguel Angel Chuchuy Ramos y Ernesto Ciro Vaca, a los cargos de Oficial 2º —Inspectores de la Dirección Provincial del Trabajo de las localidades de Orán y Tartagal, respectivamente.

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Aceptanse las renunciaciones presentadas por los señores Miguel Angel Chuchuy Ramos y Ernesto Ciro Vaca, en los cargos de Oficiales 2º —Inspectores de la Dirección Provincial del Trabajo de las localidades de Orán y Tartagal respectivamente, a partir del día 16 de setiembre de 1960.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18475 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961

Expedientes Nros. 2162—C y 2164—C—61.

—VISTO que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita en las presentes actuaciones el ingreso de la suma de \$ 1.836.66 m/n. en concepto de aportes no realizados oportunamente por los señores: Dionisio Castillo —Policía 1[1]32

—17[9]46	\$ 1.172.20
Severiano Fernández C. —Policía 1[2]31 —20[4]31	" 23.80
Mario Sarmiento —Policía 8[2]42	"
—31[12]46	" 635.66
	<hr/>
	\$ 1.836.66

—CONSIDERANDO:

Que dichos importes pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente 705[57];

Por ello, atento a lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones y a lo informado por Contaduría Gral. de la Provincia a fojas 6 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.836.66 m/n. (Un Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos, Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º. — Tesorería General previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquidará la suma de \$ 1.836.66 m/n. (Un

Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional) a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º del presente decreto, quien a su vez hará efectiva a la beneficiaria con cargo de rendir cuenta; debiendo imputarse al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 269 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18476 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expediente 2177—E—1961 (Nº 902[61] de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 1677—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la administración provincial por doña Haydée Olga López Riera de Elso y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 10 de noviembre de 1960 por expediente 526612.

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 8 a 12; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8, y 20 del Decreto Ley Nacional 9316[46], artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041[49] y artículo 18 a 20 del Decreto Ley 77[56], y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1677—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de junio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señora HAYDEE OLGA LOPEZ RIERA DE ELSO, durante Un (1) Mes y Quince (15) Días y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77[56], cargos a la afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 22.50 m/n. (Veintidós Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; debiendo la interesada ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamar la correspondiente al patronal para su posterior transferencia al Organismo nombrado.

Art. 2º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316[46] y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Cuatro (4) Años, Siete (7) Meses y Nueve (9) Días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de esta Provincia, por la señora HAYDEE OLGA LOPEZ RIERA DE ELSO, Mat. Ind. Nº 8.920.019; a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 3º. — ESTABLECER en \$ 13.702.38 m/n. (Trece Mil Setecientos Dos Pesos Con Treinta y Ocho Centavos Moneda Nacional) y \$ 22.50 m/n. (Veintidós Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) las cantidades que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberán ser girados o transferidas a requerimiento de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y

cargo al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77[56] que se menciona en el art. 1º de la presente Resolución.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18477 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961

Expediente Nº 36.368[61].

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Raúl Kaplún por una guardia efectuada en reemplazo del Dr. Roberto Klíx Arias en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos respectivamente, de esa Secretaría de Estado, El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplún, L.E. Nº 7.338.7-7 consistente en una guardia realizada el día 13 de marzo del corriente año, en la categoría de Auxiliar 1º Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Roberto Klíx Arias, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 2[1], de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18478—A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 36.017—61 (2).

VISTO las presentes actuaciones referentes a la promoción de personal Sub-Técnico de Droguería y Farmacia de Asistencia Pública, y de acuerdo a lo manifestado por el señor Jefe de la misma;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Asciéndese a partir del día 1º de junio del corriente año a la Srta. Ida Yudi, actual Ayudante 3º al cargo de Ayudante 3º —Sub-Técnico de la Dirección de Asistencia Pública, en vacante por renuncia de la señora Olga Pivotti de Rodríguez.

Art. 2º. — Asciéndese a partir del 1º de junio del corriente año a la señora Haydée Felippini de Alonso, actual Ayudante 9º al cargo de Ayudante 8º —Sub-Técnico de la Dirección de Asistencia Pública, en vacante por ascenso de la Srta. Ida Yudi.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item I— Principal a)1 —Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18479—A.
SALTA, Julio 5 de 1961.
Expte. N° 36.171—61.

VISTO la nota elevada por la Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual se solicita se reconozcan los servicios prestados por el Dr. Luis María Prémoli Costas, quién se desempeñó en reemplazo del Dr. Manfred Feilbogen;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis María Prémoli Costas, en la categoría de Auxiliar 2° — Médico de Consultorio en el Servicio de Paidología del Departamento de Maternidad e Infancia—, por el tiempo comprendido desde el día 22 de mayo hasta el 6 de junio del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Manfred Feilbogen quién se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18480—A.
SALTA, Julio 5 de 1961.
Expte. N° 36.355—61.

VISTO que el Dr. Carlos Pereyra solicita la liquidación del porcentaje del 20 o/o sobre sus haberes, en concepto de su desempeño como Jefe del Servicio de Patología, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, corresponde se le liquide en concepto de sobreasignación por desempeñarse en Establecimiento infecto-contagioso, al citado profesional con tratado mediante Decreto N° 8075 de fecha 20/8/1959;

Atento a lo informado por el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Fijase una sobreasignación del 20 o/o en concepto de suplemento por zona desfavorable al Dr. Carlos L. Pereyra, en el cargo de Jefe del Servicio de Patología dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, en razón de desempeñarse en un establecimiento infecto-contagioso, a partir del día 1° de enero del año en curso, y con imputación al Anexo E— Inciso 3— Departamento de Lucha Antituberculosa—Item 1— Gastos en Personal— Principal c) 2 —Partida Parcial 6 "Suplemento por zona desfavorable — 20 o/o" del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18481—A.
SALTA, Julio 5 de 1961.

VISTO las presentes actuaciones referentes a la designación del Dr. Jorge Alberto Coronel y la necesidad de cubrir el servicio; Atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase al Dr. Jorge Albaro Coronel, como Auxiliar Principal —Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", con carácter interino, en vacante existente en presupuesto y a partir de la fecha en que el mismo se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 1 — Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18482—A.
SALTA, Julio 5 de 1961.
Expta. N° 36.356—61.

VISTO el Contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Carlos L. Pereyra;

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Administración de esta Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Carlos L. Pereyra, que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este caso por el Sr. Subsecretario de Asuntos Sociales, Dcm Santiago E. Torrego, interinamente a cargo de la cartera, por una parte, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el doctor Carlos L. Pereyra, por la otra, que en adelante se denominará "El Profesional", han convenido realizar el presente contrato, teniéndose en cuenta la misión encomendada al citado profesional por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 8316 de fecha 10 de Setiembre de 1961 y bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Profesional doctor Carlos L. Pereyra, deberá ejercer la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, teniendo bajo su cargo y expresa responsabilidad, la organización y jefatura del mencionado servicio, como así también la directa atención diaria, con un horario de trabajo no menor de cinco horas y sujeto a la reglamentación que fue dictada oportunamente.

SEGUNDA: El presente Contrato anula el anterior de fecha 5 de agosto de 1959 que fuera aprobado por el P. E. mediante Decreto N° 8075 de fecha 20/8/1959, teniendo vigencia a partir del primero de julio del año mil novecientos sesenta y uno y por el término de dos años a contar de igual fecha, a cuyo vencimiento el profesional se reserva la opción de su renovación sobre las bases del actual y en común acuerdo con el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

TERCERA: "El Ministerio" abonará al doctor Carlos L. Pereyra la cantidad de \$ 10,700.00 m/n. (Diez Mil Setecientos Pesos Moneda Na-

cional de Curs. Legal), en retribución de sus servicios especiales durante la vigencia del presente contrato. La suma indicada de \$ 10.700.00 m/n., será liquidada mensualmente.

CUARTA: El doctor Carlos L. Pereyra conviene en efectuar aportes jubilatorios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

QUINTA: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato se atenderá con la respectiva partida prevista a tal efecto en la Ley de Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinte y siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato se imputará al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública"— Item 1— Gastos en Personal— Principal a) 1 —Partida Parcial 2]1— "Para contratación profesionales universitarios, suplencias y reconocimientos servicios de profesionales", de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1960/1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO
Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18483—A.
SALTA, Julio 5 de 1961.

VISTO la comunicación referente a la licencia extraordinaria concedida mediante Decreto N° 18.035/61, y teniendo en cuenta que la misma no será tomada por razones familiares; Atento al informe de Oficina de Personal, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 18.035/61, por el que se concedía licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Auxiliar 3° del Instituto de Endocrinología, Srta. María Josefina Busch, por haber desistido de la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO
Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18484—A.
SALTA, Julio 5 de 1961.
Expte. N° 36.368/61.

VISTO la necesidad de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 480, que corre adjunto a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de El Simbolar (Departamento de Chichoana), a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia)

Art. 2° — Por intermedio de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se proveerá los elementos necesarios para el normal funcionamiento de dicho servicio,

Art. 3º — Se incluirá a la localidad de El Simbolar en la Zona "D" a efectos de la Bonificación por Zona desfavorable.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Sub-secretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18485—G.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 5555—61.

El señor Martín G. Figueroa Güemes, autor del libro "La Gloria de Güemes", ofrece a este Gobierno la venta de 150 ejemplares a razón de \$ 70.— m/n. cada uno y atento las actuaciones que obran en el presente expediente y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para que adquiera 60 ejemplares del libro titulado "La Gloria de Güemes" del autor señor Martín G. Figueroa Güemes, a Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 70.— m/n.), cada uno y por un total de Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 4.200.— m/n.).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 4.200.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para qua está con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Martín G. Figueroa Güemes, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Item 2— Otros Gastos— Principal b) 1 —Parcial 4— Orden de Disposición de Fondos Nº 118— Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º — Déjase establecido que la adquisición de los libros de referencia deben ser inventariados y cuando se proceda a efectuar donaciones de los mismos debe ser con el correspondiente recibo para su descargo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18486—E.

SALTA, Julio 5 de 1961.

VISTO la transferencia de fondos solicitada por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a fin de reforzar la partida "Premios y Condecoraciones" del presupuesto de la Dirección de Turismo y Cultura, en virtud de no contar con saldo para atender necesidades imprescindibles al haber sido incrementados los montos asignados para premios a la producción literaria; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 316|58, dictada por Contaduría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto-Ley Nº 753|58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I —

Inciso Unico— Item 2— Crédito Global de Emergencia— Principal a) 2 —Parcial 1, para reforzar el Parcial 28— "Premios y Condecoraciones"— del Anexo D— Inciso 6— Item 2— Otros Gastos —Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — En virtud de la transferencia dispuesta precedentemente la Orden de Disposición de Fondos Nº 118, queda ampliada en la suma de \$ 100.000.— m/n.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18487—E.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 1652—961.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la impresión de 270.000 fichas manila, con destino a las máquinas I. B. M., del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General, cuya venta es exclusiva de la firma I.B.M. World Trade Corporation, lo que comprende dicha adquisición en el Art. 55º —Incl. g) de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, atento a lo informado por la citada repartición y lo solicitado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase en forma directa a la firma I.B.M. World Trade Corporation, la provisión de 270.000 fichas manila, c/derecho, modelo 5080, con destino a Contaduría General de la Provincia, de conformidad en un todo al presupuesto presentado y por un importe total de \$ 71.010.— m/n. (Setenta y Un Mil Diez Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso II— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 39 de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos Nº 102; debiendo ser abonado con los fondos que periódicamente se liquidan a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para el rubro "Valores a Regularizar"—Depósito y Suministros"

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18488—E.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 153 del 30. de junio último, se concede por cinco meses licencia sin goce de sueldo por estudios al Ayudante Químico de la Dirección Provincial de Minería, Ingeniero Químico don Juan Russo; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable para la buena marcha de la citada repartición designar un reemplazante por el término en que el titular se encuentre ausente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, con carácter transitorio, Ayudante Químico de la Dirección Provincial de Minería al Ingeniero de Minas Sr.

Mara F. Sequeira de Alfonso — L. C. Nº 8.967.855—, con la asignación que el presupuesto fija para dicho cargo, y por el término en que dure la licencia concedida a su titular Ing. Químico don Juan Russo.

Art. 2º — El personal designado deberá dar cumplimiento al Decreto-Acuerdo Nº 15.540|60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18489 — E.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 733—61.

VISTO que la Municipalidad de Cafayate, solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas, para la atención de diversas obras públicas a realizarse en el mencionado pueblo; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo, dentro de los medios y posibilidades de que dispone, concurrir en ayuda de las comunas cuya situación no les permite su desenvolvimiento económico, a fin de evitar previsibles entorpecimientos en sus servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a la Municipalidad de Cafayate un anticipo de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio económico, para su aplicación a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1961, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de Cafayate en el presente ejercicio económico-financiero.

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que corresponden a la citada comuna los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de Cafayate, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta: Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Ctas. Ctes. Municipalidades de la Provincia —Municipalidad de Cafayate.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18490—E.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 1591—61.

VISTO lo solicitado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y atento a los motivos que lo fundamentan,

El Gobernador de la Provincia de Salta

En acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 57º "in fine" del Decreto-Acuerdo Nº 7.940, del 12 de agosto de 1959, en la siguiente forma:

"En toda Licitación Pública deberá concurrir el Escribano de Gobierno y un Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, o los empleados de su dependencia, debidamente autorizados al efecto por esos mismos organismos".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.491

Salta, 6 de Julio de 1961

Expediente Nº 6191 — 1961

El Centro Vecinal de Villa "María Esther" de esta ciudad solicita un subsidio en la suma de \$ 10.500 m/n., para atender los gastos que se ocasionarán con motivo de la conmemoración del 9 de Julio y primer aniversario de la creación de la escuela que funciona en ese centro vecinal y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 5 del presente expediente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.500 m/n.) a favor del Centro Vecinal de Villa "María Esther" de esta ciudad por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.500) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores: Segundo Guaymás y Ramón Alberto Zárate, Presidente y Secretario respectivamente del Centro Vecinal de Villa "María Esther" de esta ciudad.

Art. 3º El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 5, Subsidios varios, Orden de Disposición de Fondos Nº 92, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.492 — G.

Salta, 7 de Julio de 1961

En las presentes actuaciones se gestiona el pago en la suma de \$ 30.000 m/n., a fin de que con dicha erogación se atiendan los gastos emergentes de la actuación de la Comisión Inter-provincial de Límites y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 del presente obrado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta atienda los gastos de actuación de la Comisión Interprovincial de Límites.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso XXI — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 2 — Parcial 2 — Partidas Globales — Orden de Disposición de Fondos Nº 133 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.493 — G.

Salta, 6 de Julio de 1961

Expediente Nº 7011 — 1961

La Cooperadora del Colegio Nacional de Salta, solicita la ayuda del Gobierno de la Provincia, para atender necesidades urgentes en el mismo y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 2 de presente expediente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000 m/n.) a favor de la Cooperadora del Colegio Nacional de Salta por los motivos precedentemente expuestos.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores: José Luis Díaz y Antonio Luccini, Presidente y Tesorero, respectivamente de la Cooperadora del Colegio Nacional de Salta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos Nº 92 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.494 — G.

Salta, 6 de Julio de 1961

VISTO el decreto Nº 18.486 de fecha 5 de Julio del año en curso, por el cual se dispone transferir del Crédito Global de Emergencia la cantidad de \$ 100.000 m/n. para reforzar el parcial 28 — "Premios y Condecoraciones" del Presupuesto de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General de la Provincia, la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que esta a su vez con cargo de rendir cuenta, destine dichos fondos al pago de los premios y condecoraciones a los ganadores del Certamen a la Producción Literaria, Científica y Artística organizada por este Departamento de Estado.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso VI — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 28 — "Premios y

Condecoraciones" Orden de Disposición de Fondos Nº 118 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 18.495 — E.

Salta, 6 de Julio de 1961

Expediente Nº 1776 — 1961

VISTO este expediente en el que concurren agregadas para su liquidación planillas de sueldo correspondientes al señor José Nam Michel, desde el 1º al 20 de Junio del corriente año, por trabajos efectuados en Contaduría General de la Provincia según convenio laboral aprobado por decreto Nº 17736/61.

Por ello, y atento a lo informado por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para que haga efectivo a su beneficiario el importe de las planillas por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 46 — Orden de Disposición de Fondos Nº 102, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.496 — G.

Salta, 6 de Julio de 1961

Expediente Nº 6883 — 1961

El Presidente del Club Unidos de Campo Alegre (Dpto. Chichuana) solicita un subsidio en la suma de \$ 15.000 m/n. para adquisición de artículos de deportes con destino al mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000 m/n.) a favor del Club Unidos de Campo Alegre (Dpto. Chichuana) por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores: Segundo Chilo y Alberto Raposo, Presidente y Vice Presidente respectivamente del Club Unidos de Campo Alegre (Dpto. Chichuana).

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos Nº 92 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.497 — G.

Salta, 6 de Julio de 1961

Encontrándose en esta ciudad el señor Benjamín Jorge Chamorro, Jefe del Departamento de Música y Danza de la Dirección Nacional de Cultura, quien vino a Salta en representación del citado organismo nacional para asistir al acto de entrega de los premios a los ganadores del concurso a la Producción Literaria, Científica y Artística.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Benjamín Jorge Chamorro, Jefe del Departamento de Música y Danza de la Dirección Nacional de Cultura, quien a su vez es miembro del Jurado de Música Sinfónica, Ballet y Cámara del primer concurso provincial "Premio a la Producción Literaria, Científica y Artística 1958 — 1960".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.498 — A.

Salta, 6 de Julio de 1961

Visto la licencia extraordinaria con goce de sueldo, solicitada por el Dr. Venancio Guadagnoli, con motivo de tener que ausentarse a Inglaterra a efectos de realizar un curso de perfeccionamiento en la ciudad de Londres;

CONSIDERANDO:

La importancia del mismo que redundará en beneficio de la comunidad.

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y por la Oficina de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Dr. Venancio Guadagnoli — Jefe de Clínica del Servicio de Cirugía del Tórax del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1° de julio del corriente año por el término de cuatro (4) meses y en razón de encontrarse comprendido en el Art. 33 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.499 — G.

Salta, 7 de Julio de 1961

Expediente N° 6975 — 1961

VISTO la disposición dictada por Escribanía de Gobierno con fecha 29 de junio del año en curso y atento las cláusulas de la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la disposición N° 2 de fecha 29 de junio de 1961, dictada por Escribanía de Gobierno, que a continuación se transcribe;

Disposición N° 2

Salta, Junio 29 de 1961

Visto que:

a) "Se hace necesario, a los efectos de su

mejor resguardo y conservación la inmediata encuadernación de los protocolos de los años 1957, 1958, 1959 y 1960, para lo cual Habilitación de Pagos ya gestiona los fondos para abonar el trabajo el cual ha sido adjudicado por Oficina de Compras al señor B. Toño, en lo que hace a los años 1957 y 1958.

Para encuadernar se deben confeccionar los índices respectivos con toda la urgencia posible porque es propósito del suscripto que este trabajo esté concluido antes de finalizar el mes de julio próximo.

b) "Igualmente es menester hacer entrega al Banco de Préstamos y Asistencia Social y a los interesados los testimonios de escrituras de compraventas y las de hipoteca, debiéndose hacer las listas y recibos correspondientes.

c) También es preciso revisar, para su entrega al archivo de la Provincia, los libros protocolos que se encuentran ya encuadernados.

d) "Por último y esto en menos grado, hacer los testimonios de las escrituras que se encuentran sin ellos.

Por ello, el suscripto Escribano de Gobierno,

DISPONE:

1°) "Que todo el personal de Escribanía de Gobierno concorra a trabajar en el horario de 16 a 18 diariamente y hasta tanto se cumpla totalmente con el trabajo de los puntos A, B, C y D.

2°) "Solicítase la aprobación de la presente disposición por Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a partir de cuya fecha se cumplirá con la disposición del punto 1°.

Firmado: Dr. Adolfo R. Togliero — Escribano de Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18500 — G.

SALTA, 7 de Julio de 1961.

Expediente N° 6974/61.

VISTO la nota n° 178-M-15 de fecha 27 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al señor Director del Registro Civil de Salta, don LUIS DIEZ (hijo), en representación del Gobierno de la Provincia, para asistir a la próxima reunión de la Comisión Permanente del Congreso de Directores Generales de Registro Civiles de todo el país, que se realizará entre los días 9 y 16 de julio próximo, en la provincia de Catamarca, a fin de hacer conocer las necesidades y los problemas propios y característicos del Norte Argentino.

Art. 2° — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Registro Civil, a liquidar los viáticos correspondientes a favor del funcionario designado precedentemente, como asimismo gastos de combustibles y lubricantes;

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18501-G.

SALTA, 7 de Julio de 1961.

Expediente N° 6904/61.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura en nota n° 2701 de fecha 26 de junio del año en curso, eleva un pedido del personal

turno de la tarde de la misma, en la que solicita la implantación del horario de invierno, como se viene realizando en años anteriores;

Por ello y atento a lo fundamentado en el pedido de referencia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Fijase el horario de invierno para el personal de turno de la tarde, a partir del día 1° de julio del año en curso, que ha de regir en la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, desde las horas 15.00 a las 20.00.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18502-G.

SALTA, 7 de Julio de 1961.

Expediente N° 6954/61.

VISTO la nota n° 386 de fecha 15 de junio ppdo., elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen", y atento a lo expresado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen", señora INES F. MARAGLIANO DE BASSO, en la Cátedra de Contabilidad de 1er. Año 3ra. Sección con 3 horas semanales del citado Establecimiento Educativo, a partir del día 1° de junio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18503-G.

SALTA, 7 de Julio de 1961.

Expediente N° 5360/61.

La Cárcel Penitenciaria eleva factura por la suma de \$ 5.280.— m/n. en concepto de suministro de víveres a la Delegación Estudiantil de Chile que visitara a esta ciudad y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 5.280.— m/n.) a favor de la Delegación Estudiantil de Chile, importe a que ascienden las facturas por suministros de víveres.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 5.280.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que con dicha cantidad cancele la factura en cuestión a la Cárcel Penitenciaria con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, Fomento (Subsidios), Orden de Disposición de Fondos n° 91, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18504-G.

SALTA, 7 de Julio de 1961.

Expediente N° 6260/61.

VISTO lo solicitado por la Escuela Provincial de Aviación Civil en nota n° 410 de fecha 10 de mayo del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados y lo establecido en el Artículo 6° del decreto n° 8553, del 23/XI/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a descontar de los haberes correspondientes al profesor Cándido Abraham, de la Escuela Provincial de Aviación Civil, 1/4 de hora sin justificar por inasistencia incurrida durante el mes de abril del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18505-G.

SALTA, Julio 5 de 1961

Expediente N° 6945/61.

El Ayudante 4° (Personal de Servicio) del Boletín Oficial solicita se le justifique las inasistencias del día 19 de junio del año en curso, don Rogelio Daniel López, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Justifícase la inasistencia incurrida el día 19 de junio del año en curso, por el ayudante 4° (Personal de Servicio) del Boletín Oficial don Rogelio Daniel López, de conformidad a las prescripciones establecidas en el artículo 42° del decreto n° 10.113, del 10-XII-59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18506-G.

SALTA, 7 de Julio de 1961.

Expediente N° 1267/61.

El Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Apolinario Saravia (Dpto. Anta) solicita la donación de un conjunto de fuegos artificiales con motivo de la inauguración de la Estación Sanitaria en la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Seis mil quinientos pesos Moneda Nacional (\$ 6.500.— m.n.) valor del conjunto de fuegos artificiales adquiridos, a favor de la Comisión Municipal de la localidad de Apolinario Saravia (Dpto. Anta) y en carácter de donación por parte del Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Prevía intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Seis Mil Quinientos pesos Moneda Nacional (\$ 6.500.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta adquiera los elementos antes mencionados, de la firma "José Marinero" con cargo de rendir cuenta,

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos n° 47, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18507-G.

SALTA, 7 de Julio de 1961.

Expediente N° 1266/61.

El Diputado Provincial por Chicoana don Alberto Ayón, solicita la adquisición de tres docenas de bombas de estruendo para ser donadas a la Comisión de Festejos Patronales de la Quebrada de Escoipe y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Ochocientos pesos Moneda Nacional (\$ 800.— m.n.) valor de dos docenas de bombas de estruendo adquiridas a favor de la Comisión de Festejos Patronales de la Quebrada de Escoipe y en carácter de donación por parte del Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Prevía intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ochocientos pesos Moneda Nacional (\$ 800.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta adquiera los artículos de referencia, de la firma "José Marinero" debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos n° 47, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18508-G.

SALTA, 7 de Julio de 1961.

Expediente N° 6912/61.

VISTA la observación formulada por Contaduría General de la Provincia, a fojas 1, del presente expediente en su condición de Tribunal de Cuentas a la Resolución Ministerial n° 1473 de fecha 4 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la Resolución Ministerial n° 1473 de fecha 4 de abril del año en curso.

Art. 2° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a favor del doctor Víctor Abreñanal, médico especialista de la Cárcel Penitenciaria a efectos de realizar un curso sobre cirugía ocular y glaucoma en una clínica de ojos en la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de Norteamérica) por el término de (4) cuatro meses, a partir del día 1° de abril del año en curso, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33° del decreto N° 10.113, del 10/XII/59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18509-G.

SALTA, 7 de Julio de 1961.

Expediente N° 6541/61.

La Escuela Central de Manualidades solicitó la adquisición de muebles y útiles con destino a nuevas filiales y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 24,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a llamar a "Licitación Pública" para adquirir muebles y útiles de conformidad al pedido formulado de fojas 2, a fojas 23 del presente expediente y con destino a las nuevas filiales de la Escuela General de Manualidades (Art. 12° inciso a- régimen de compra).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso V, Item 2, Otros Gastos, Principal b)1, Parciales 1, 11, 16 y 17, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18510 — G.

Salta, 7 de Julio de 1961

Expediente N° 6924 — 1961.

VISTO la nota N° 724 de fecha 27 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 297 de fecha 27 de junio del año en curso, dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto a continuación se transcribe:

RESOLUCION N° 297

JEFATURA DE POLICIA: Salta, junio, 27 de 1961.

Vista las necesidades del servicio, el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia:

RESUELVE:

1° — "Rehabilitase desde el día de la fecha, el Destacamento Policial "El Arrenal" Departamento de Rosario de la Frontera, bajo la jurisdicción de la III Inspección de Zona con asiento en Metán, compuesto de una dotación de 1 oficial Ayudante y 2 Agentes, y una partida mensual de gastos de \$ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos).

2° — División Suministros, proveerá el armamento, mobiliario y demás elementos necesarios para su funcionamiento.

3° — Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, aprobación de la presente medida.

4° — Regístrese, comuníquese, publíquese, en el Art. 5° de la Orden del Día, anéxese a la Circular N° 41 de fecha 8 de marzo del corriente año y archívese.

Art. 2° — Déjase establecido, que lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución aprobada precedentemente, lo es a partir del día de la fecha de la misma.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.511 — G.

Salta, 7 de Julio de 1961.

Expediente N° 6923 — 1961.

VISTO la nota N° 788 de fecha 27 de junio

del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dáse de baja, a partir del día 1º de julio del presente año, al Auxiliar 4º — Oficial Inspector de Policía (P. 526) don Eulogio Castillo, por infracción incurrida a los Inc. 6º y 8º de los artículos 1160 y 1162, respectivamente, del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

Aráoz, operación corriente a fs. 31 a 40 de estos autos.

2º) Tener por cumplida la obligación de inversión de capital en esta mina, sin perjuicio de un oportuno contratador sin gasto para el concesionario.

3º) Regístrese en el "Protocolo de la Propiedad Minera", las diligencias de las operaciones de, mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "JAP", la presente resolución y sus notificaciones.— Dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y expídase al concesionario testimonio, si se pidiere, con título definitivo de propiedad.

5º) Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase este Expediente a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento; notifíquese y repóngase.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18/7/61.

de alta tensión en Tartagal, cuyo presupuesto es de \$ 820.000.00 % (Ochocientos veinte mil pesos nacionales).

Los pliegos de condiciones, pueden consultarse o retirarse sin cargo en el Dpto. ELECTROMECANICO de A.G.A.S., calle San Luis N° 52 Salta.—

La Administración General.

Salta, Julio de 1961.

e) 10 al 21/7/61.

**Nº 8763 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

CONVOCASE a licitación pública para el día 16 de agosto a horas 10 y 30 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cable de Cobre Desnudo cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 1.600.000.00 % (Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. de ELECTROMECANICO de la A.G.A.S. calle San Luis N° 52-Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.—

e) 7 al 20/7/61.

**Nº 8741 — Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas de Salta
DIRECCION DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA**

Convócase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de AJUSTE ALZADO, y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas vigente N° 96848, de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES FRIGORIFICAS EN EL MERCADO DE TARTAGAL" (Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 7.702.648.— m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de agosto del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550, en donde podrá adquirirse el pliego al precio de \$ 1.000.— m/n. o consultarse sin cargo.

Ing. Hipólito Fernández — Director

Pedro Andrés Aranz — Secretario

e) 6 al 19-7-61

**Nº 8736. —
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

CONVOCASE a licitación pública para el día 31 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 886: REACONDICIONAMIENTO RED DE AGUAS CORRIENTES EN PICHANAL (DPTO. DE ORAN), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 947.616,66 % (Novecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Dieciséis Pesos con 66/100 M[Nacional]).—

Los pliegos de condiciones, pueden ser consultados sin cargo en el DPTO. DE EXPLOTACION (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del DPTO. CONTABLE, previo pago de la suma de \$ 400.00 % (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional).—

LA ADMINISTRACION GENERAL.—

SALTA, Junio de 1961.—

e) 5 al 18/7/61.

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA.

**Nº 8766 — PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad,

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8730. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR GERALD WEHMER EN EXPEDIENTE NUMERO 3516-W. EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida la Estación Taca-Taca y se miden 2.000 metros azimut 270º, 5.000 metros azimut 360º, 4.000 metros azimut 90º, 5.000 metros azimut 180º y finalmente 2.000 metros azimut 270º para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 714 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2505-C-57 y 2618—I-57 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Martín, expte. N° 1791-V-51, Breñilla, expte. N° 1912-V-52 y Arizal, expte. N° 2918-S-58, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al Sud Oeste de aproximadamente 1.147 hectáreas y otra al Nor-Este de aproximadamente 139 hectáreas.— El peticionante opta por la zona Sud-Oeste.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 1º de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Junio 30 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 5 al 18/7/61.

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 8830 — Expte. N° 1768—P.

—SALTA, Agosto 10 de 1959.

—Y VISTO:

—CONSIDERANDO:

Por ello:

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

1º) Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la presente mina de sal, denominada "JAP", con tres pertenencias de veinte (20) hectáreas cada una, situada en terrenos de propiedad fiscal, del departamento de Los Andes de esta provincia, practicada por el Ing. Adolfo

Nº 8829 — Expte. N° 64.094—S.

SALTA, Junio 28 de 1961.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVASE". — Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 18/7/61

Nº 8828 — Expte. N° 2904—Ch.

SALTA, Junio 28 de 1961.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVASE". — Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 18/7/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8814 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — Al. C. P. 29/61.

Llábase a Licitación Pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica del puente existente en Km. 1212/190 C. 13 y de acuerdo a viaductos ubicados en los Kms. 1189/029, 1190/363, 1191/054 y 1191/877 C. 14 todos en la provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones N° 24.189/61.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú N° 4, Capital, a las 15 horas del día 2 de Agosto de 1961.

El Pliego de Condiciones puede consultarse y adquirirse en las Oficinas del Distrito de Vía y Obras en Salta, y en la Oficina de Licitaciones mencionada, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas. Valor del Pliego \$ 200.— %.

LA ADMINISTRACION

e) 17 al 21/7/61.

**Nº 8765 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

—FÍJASE el día 7 de Agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente hábil si fuera feriado, para la apertura de las propuestas para la provisión de herrajes para anillo

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Piquilanda - Pocitos y puentes ha sido PRO-RROGADA para el día 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e) 10 al 21/7/61.

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8818 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Llámase a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº 768 Ampliación Red Aguas Corrientes en Barrio Viviendas de Tartagal.

Presupuesto Oficial: \$ 471.470.13 m/n.
Apertura: Día 26 de Julio de 1961 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos, pliegos de condiciones, en la Administración General de Aguas de Salta, San Luis Nº 52, en días hábiles de 7 a 12 horas Salta, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION

e) 17 al 19/7/61.

AVISOS FINANCIACION DE OBRAS:

Nº 8817 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Se comunica a los futuros usuarios de la Obra Nº 933: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes Manzana 9, Embarcación (Dpto. San Martín), cuyo presupuesto es de \$ 183.257.67 m/n., que la misma será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo ser costeadas íntegramente por los usuarios que se beneficien con esos trabajos.

e) 17 al 19/7/61.

Nº 8816 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Se comunica a los futuros usuarios de la Obra Nº 951: Ampliación Red Cloacal C/20 de Febrero E/12 de Octubre y O'Higgins, cuyo presupuesto es de \$ 70.205.20 m/n., que la misma será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo ser costeadas íntegramente por los usuarios que se beneficien con esos trabajos.

e) 17 al 19/7/61.

Nº 8815 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Se comunica a los futuros usuarios de la Obra Nº 768: Ampliación Red de Aguas Corrientes en Barrio Viviendas de Tartagal, cuyo presupuesto es de \$ 471.470.13 m/n., que la misma será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo ser costeadas íntegramente por los usuarios que se beneficien con esos trabajos.

e) 17 al 19/7/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8785 — REF.: Expte. Nº 3065/E/57 s.o.p. 5/3 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Ferrocarril Nacional General Bolognani tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública a derivar del río Alemania (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 5 l/segundo para el abastecimiento de locomotoras de la ESTACION ALEMANIA, inmueble catastro Nº 463, ubicada en el Departamento de Guachipas.

SALTA — Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Exploración.—

e) 12 al 25/7/61.

Nº 8762 — EDICTO CITATORIO —

REF.: Expte. Nº 1936/51 s.r.p. 5/3. — ...
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Mamerto Marín tiene solicitado reconocimiento

de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,5000 Has del inmueble "FRACCIÓN DE PICHANAL", catastro Nº 11, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 10 días y 6 horas con todo el caudal de la acequia San Isidro.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA,

Ing. Agr. Hugo A. Pérez — Jefe Dpto. Explot. A.G.A.S.

e) 7 al 20/7/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister. Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Julio 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a here-

deros y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—

e) 13/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 6 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—

e) 12/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/7 al 24/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEQUIL GUANCA. Edictos Foro Salteño y B. L. Oficial, Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condori. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurdary — Secretario.

e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI-LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SA. RAPURA DE GUTIERREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y

empieza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 30/6 al 10/8/61.—

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.—

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Parodi para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/6 al 7/8/61

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8611 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.188/61.—

SALTA, Junio 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toleño, San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.

Dr. MILTON BCHENTIQUE AZURDUY — Secr.
e) 21/6 al 1/8/61.

Nº 8594 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA.—

SALTA, Junio 16 de 1961

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/6 al 31/7/61.

Nº 8573 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescarètti, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 15/6 al 23/7/61

Nº 8565 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.—

SALTA, Junio de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8564 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florencia Adet de Adet o de Suárez Adet.

METAN, Junio 2 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8562 — EDICTOS:

—El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Teresa Marzari de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 14/6 al 27/7/61

Nº 8559 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Atanacio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/6 al 27/7/61.

Nº 8547 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Erasmo Flores, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, 7 de Junio de 1961. — Dr. Urtubey, Secretario.

e) 13/6 al 26/7/61.

Nº 8544 — EDICTOS

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Inst. 2ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Adolfo Figueroa Linares por el término de ley.—

Salta, 9 de Junio de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—

Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 25/7/61

Nº 8535 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Guanca, con el apercibimiento de ley.—

Salta, Junio 8 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—

Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 25/7/61.

Nº 8528 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CALONGE para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 7 de Junio de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 9/6 al 24/7/61.

Nº 8511 — EDICTOS, SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Cafelino Choque,

para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 22.484/61.

Salta, Abril 28 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/6 al 20/7/61.

Nº 8509 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS CEJAS y doña RICARDA RIVERO DE CEJAS a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Esc. Secr.
e) 6/6 al 19/7/61

Nº 8496 — EDICTO: El doctor Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Hugo Romero. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

Dr. CARLOS A. FRIAS, Pje. Castro 265, Tel. 4092.
e) 5/6 al 18/7/61.

TESTAMENTARIOS

Nº 8570 — TESTAMENTARIO:

—ADELAIDA ABREGO — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8833 — Por: GERARDO CAYETANO SARTINI — (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — 1 TUPI CON MOTOR A EXPLOSION — BASE \$ 9.000.00

El día 31 de Julio de 1961 a las 17 horas en calle Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5a. Nom. en autos: Ejecución Prendaria "Banco de Préstamos y A. S. vs. Nicolás López" Expte. Nº 5381/60, remataré con la BASE de \$ 9.000.00 lo siguiente: Un Tupi marca Guillet Nº 3460, con motor a explosión marca Umberto Engine Nº 362645, de 6 HP y 6 S—K, con base de hormigón el que puede ser revisado en calle O'Higgins Nº 41 de esta ciudad todos los días — Saña: 20% y comisión de arancel en el acto del remato SALDO: a la aprobación de la subasta — Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno, con 10 días de anticipación a la subasta. Salta, 13 de julio de 1961 — GERARDO CAYETANO SARTINI — Martillero Público.

e) 18 al 20—7—61

Nº 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA" EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano Nº 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limta: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud

lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro N° 1828. — Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, esta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.880 mts. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro N° 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAUDINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Saltoño y 5 días en El Intransigente.

18-7 al 31-8-61

N° 8813 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL — SIN BASE. — El día 21 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio calle General Güemes N° 410, de esta ciudad. Remataré SIN BASE: Un juego de Jardín, de hierro forjado, compuesto de una mesa centro con tapa de vidrio y cuatro sillones desarmables, una radio usada marca Peabody, una cocina Carú a gas de kerosene de dos hornallas, los cuales pueden ser revisados en la calle Coronel Suárez N° 257 de esta Ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación Dr. Antonio José Gómez Augier, en los autos caratulados "Aserradero San Antonio vs. Saez José R. Ejecutivo Expte. N° 4598/960. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — El comprador abonará en el acto de remate el 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobado el remate por señor Juez de la causa. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. JOSE A. GOMEZ RINCON.

e) 17 al 21/7/61.

N° 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Treientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000. — m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000. — m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente,

del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000. — m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.675/57 de 4ª Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

N° 8808 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — Una prensa Super Gigante para elaborar aceite comestible de girasol. BASE \$ 312.000

EL DIA SABADO 29 DE JULIO DE 1961, A LAS 11,30 HORAS, en la ciudad de Metán, en la misma planta elaboradora de aceites, calles Tucumán y La Paz, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en autos: Ejecutivo (P. endá) "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. CAYETANO ROBERTO VIAPIANO" expte. N° 22.231/60, REMATARE, con la BASE de \$ 312.000 — m/n., dinero de contado y al mejor postor, UNA PRENSA SUPER GIGANTE para elaborar ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL, SEMI-NEVEA, MARCA "KAPCO" MODELO N° 1.799/255, ACCIONADA POR 2 MOTORES MARCA "CAEBA" DE 16 y 6 H.P. de potencia respectivamente; la que se encuentra instalada en la planta elaboradora mencionada, en donde puede ser examinada por los interesados, todos los días hábiles de 16 a 18 horas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% de Seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, siendo también por cuenta del adjudicatario, los gastos que demande el desmontaje de la Prensa. EDICTOS: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, con 10 días de anticipación a la subasta (Art. 31 Ley de Prendas). Salta, 12 de Julio de 1961. JOSE MARTIN RISSO PATRON Martillero Público.

e) 14-17 y 18/7/61.

N° 8807 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial - Bienea Fabrica de Aceite - Con Base EL DIA SABADO 29 DE JULIO DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el local de la Fábrica de Aceite, sito en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determinan, los siguientes bienes: Lote N° 1: Un Bañicín marca "Balbiani" sin motor; dos Lavadoras pbotellas de aceite, marca "Avo", sin motor; Una Remojadora de botellas, sin marca; Un Molino, marca "Alcón", con un motor eléctrico de 2 HP; Una Caldera a vapor sin movimiento, marca "Wolff"; Una cargadora a cangilones; Una Cosasca transportadora, de hierro, sin marca, con motor eléctrico de 1 HP; Una Etiquetadora eléctrica "Avo" con su motor eléctrico; Una Mesa escritorio; Dos Sillas; Un Mueble con castillos, Un Mesón de madera forrado chajalata y Un Molino a rodillo, sin marca, (fabric. local); BASE DE VENTA: \$ 300.000 — m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional. LOTE N° 2: Seis tarros ciborra jabonosa; BASE DE VENTA. \$ 400.000 (Cuatrocientos pesos m/n.) LOTE N° 3: 648 (Seiscientos cuarenta y ocho) cajones de aceite comestible, marca "El Metanense" c/12 bot. de 1 1/2 litros c/cajón; BASE DE VENTA: \$ 450.000 — m/n. (Cuatrocientos cincuenta pesos m/n. Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder de los depositarios judiciales Sres. Gerente Banco Provincial Salta — Sup. Metán y Roberto C. Viaplano, en la

localidad mencionada donde pueden revisarse.

Publicación edicto por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Seña de práctica. Comisión cargo comp a/or.

JUICIO: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Viaplano, Cayetano Roberto Exp. N° 40.259/60". JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación.

INFORMES: Bco. Pcial. Salta, Cara Central y Suc. Metán de 8 a 11 horas y el suscrito Martillero.

SALTA, Julio 12 de 1961.

e) 14 al 20/7/61.

N° 8806 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN PLENO CENTRO — BASE \$ 636.000

EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes N° 169-Salta, REMATARE, con la BASE de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 508-510, entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Herra López Gómez y Rita Solá de Figueca; Al Este Parcelas 8-9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1394-Manzana 4-Parcela 11-Sección D-Valor Fiscal \$ 350.000. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MARIA YOLANDA PERALTA DE NICOME SCHEIJ Y MARIA NAVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORALES, expte. N° 22757/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14/7 al 2/8/61.

N° 8805 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL

El día 28 de Julio de 1961 a las 18 hs. remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el juicio seguido por el señor Natal F. Pagés, vs. Eduardo Martorell Expte. N° 22.532/61 sin BASE lo siguiente: Un equipo Electrónico "SIAM" N° 1287 con motor a Nafta. Dos máquinas para cose marca "EIBAR" N° 25958 y 87712 de 3 cajones c/una y Una máquina de tejer telas "EIBAR" todo en buen estado. Al mejor postor dinero de contado. Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por Sr. Juez, con el arancel a cargo de adjudicatario. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscrito Martillero. Ver los objetos en poder del depositario Judicial. Sr. Martorell Urquiza esq. Córdoba.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público.

e) 14 al 20/7/61.

N° 8795 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Motocicleta — BASE \$ 32.340. —

El día 20 de Julio de 1961 a las 17 H. TAs, en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta. Remataré, con BASE de Treinta y Dos Mil Treientos Cuarenta Pesos MIN. Una motocicleta marca "TEHLELCHE" de 75 cc., motor N° R-1222-A. la que se encuentra en poder del Sr. Mario Moreno, domiciliado en Pellegrini 262-Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30% el saldo al aprobarse el remate. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prejudicial — MANUEL OLIVEROS VS. GABRIEL VILLARROEL, expte. N° 29.484/61". Comisión comprador. Edictos por 5 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 19/7/61.

Nº 8788 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL - Una Sup.fabricadora y Conservadora 'SIAM'

EL 20 DE JULIO DE 1961, a Hs. 17, en mi escritorio Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una Sup.fabricadora marca 'SIAM', mod. F.1002. A. cte. a ternada trifásica, Nº 787; equipo Y 300 Nº 475, motor de 1 HP. Nº 393155 motor de 4 HP. Nº 636511, cte. alternada trifásica y una Conservadora igual marca, mod. C.126, Nº 354, equipo blindado, cte. alternada que se encuentra en el domicilio del demandado y depositario judicial Dn. Agustín Amelio Ortiz, sito en la localidad de Gral. Güemes, donde pueden ser revsadas por los interesados. En el acto 20% de seña a cta. de precio. Comisión ego. comprador. Edictos cinco días en B. Oficial é Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "LERMA. Soc. Resp. Ltda. vs. ORTIZ, Agustín Amelio - Embargo Preventivo". Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero. Tel. 5076 e) 13 al 19/7/61.

Nº 8782 — POR RAUL MARIO CASALE REMATE JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 220.000.—

El día 31 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio de remates, M.tre Nº 398-Ciudad-REMATE CON BASE DE \$ 220.000.— 7%, importe del crédito hipotecario a cargo del deudor, el inmueble ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avenida José W. Tobía con el Pasaje Ing. Klein, frente al Policlínico San Bernardo, con todo lo edificado y adherido al suelo, Catastro Nº 37309, Sección C, Manzana 1b, Parcela 9, Título registrado a folio 69, Asiento 2 del Libro 239 del R.L. de la Capital. ORDENA S.S. el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Auger, en el Juicio Ejecutivo caratulado Vilaiba Néstor Francisco Sixto vs. Tamayo Luis Alberto-Exp. Nº 5742/1961. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Raúl Mario Casale — Martillero Público - Mitre 398. T.E. 4130. e) 11 al 31-7 61

Nº 8756 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL — Terreno con todo lo plantado edificado, etc., desocupado, en esta ciudad: calle Caseros Nº 12 BASE 300.000.—

El 1º de agosto P. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio DIVISION DE CONDOMINIO BECCAR DARIO F. VS. NOEL EMILIO EUGENIO Y NOEL CARLOTA M. M. BECCAR DE, remataré con la base de Trescientos Mil Pesos la casa y terreno, desocupada, ubicada en esta ciudad calle Caseros 120/124 con una extensión, aproximada, de 17,55 metros de frente sobre calle Caseros por 68,15 y 67,75 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste respectivamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales, según sus títulos: Norte, campo que dá a un zanjón; Naciente, antigua plazoleta de San Bernardo; Poniente, casa, de don Cayetano Díaz y al Sud, calle Caseros.— Catastro Nº 2933, Sección B, circunscripción 1ª, manzana 1, parcela 7.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. O. 15 publicaciones e) 7 al 27/7/61.

Nº 8748 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL. GUÉMES — BASE \$ 35.333.33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 109-Salta, Ro-

mataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero nº 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de ésta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.L. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C.; en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCAR, expte. Nº 22435/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 6/7 al 18/8/61

Nº 8722 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Inmueble en esta Ciudad. —El día 28 de Julio de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) — Inmueble ubicado en calle Vicente López Nº 888 entre las de Güemes y Santiago de ésta Ciudad, designado como lote 17 de la manzana b— Mide 10.50 m. de frente por 29.70 m. de fondo.— Límita al Norte, Lote 16; al Sud lote 18; al Este Francisco Vaca y al Oeste calle Vicente López, según título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 57 de R. L. Capital —Nomenclatura Catastral: Catastro 3242— Sección B— Manzana 73— Parcela 34.— Valor Fiscal \$ 17.100.— BASE \$ 11.400.—

2º) — Inmueble ubicado en calle República de Siria (antes Rondeau) entre Belgrano y España de ésta Ciudad, señalado como lote 23 del plano Nº 603.— Mide 8.50 m. de frente por 27.80 m. de fondo.— Límita al Norte lote 24; Al Sud lote 22; al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 de R. L. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro 10.976— Sección G, Manzana 113a, Parcela 13— Valor Fiscal \$ 6.300.— BASE \$ 4.200.—

3º) — Inmueble ubicado en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalado como lotes Nros. 70 y 71 del plano Nº 1— Mide 11.— m. de frente por 43.60 m. de fondo, cada uno.— Superficie total 957.— mts2.— Límitan en conjunto: Al Norte lote 72; Al Sud lote 69— Al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. L. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastros 6258 y 12.181— Sección G— Manzana 76— Parcelas 26 y 27.— Valor fiscal \$ 6.100.— cada uno. BASE DE VENTA DE CADA INMUEBLE \$ 4.066.66

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Financiera S.R.L. vs. Domingo Marínaro y Pedro Genovesi, Expte. Nº 40.263/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 6 al 26/7/61

Nº 8706. —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad. EL 24 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en

mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 400.—%, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un pje. spombre entre Rioja y pje. spombre, el que, spombre archivado bajo Nº 1261 se lo designa como lote 25, manz. 53, correspondiéndole por título reg. a Lib. 106, As. 810 del Libro 10 de P. de V., a don Carlos B. Vargas; se lo individualiza como Parc. 2, Sec. F, Manz. 53 a) Catastro 19.437 y tiene 10 mts. de frente por 27.50 mts. fondo con sup. de 270 mts2. Límites: Norte lote 24; Sud lote 26; Este Pje. spombre y Oeste fondo lote 46.— En el acto 30% de seña a cta. compra. Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en El Intransigente y B. Ofic. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Rep. Vía Ejecutiva - EL SPORTSMAN vs. VARGAS CARLOS B.— Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público. Tel. 5076.— e) 30/6 al 20/7/61.

Nº 8693. —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.

EL 19 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 866.66 % (Ochocientos Sesenta y Seis Pesos c66/100 %), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la propiedad ubicada en esta ciudad é individualizada con el Catastro Nº 9268 de la Manz. 62 a), Sec. D, Parc. 9, que figura inscripta con promesa de venta a favor de Dn. Martín Corimayo a Flio. 159, As. 315. Libro 12 de Promesas de Ventas. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a Cgo. comprador. Edictos 15 días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep Vía Ejecutiva — VALDEZ, Ricardo vs. CORIMAYO, Martín".— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.— e) 29/6 al 19/7/61.

Nº 8692 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Barrio de Lerma.

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 m. equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, seña a remate, el inmueble ubicado en Barrio de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 495 del Libro F del Dpto. le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL, por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ— Alimentos Provisionales".— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.— e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8681. —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.—

EL 24 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.666.66 m. (Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c66/100m.), importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, designado como lote "D" del plano 2.276 que le corresponde a Dña. María Isolina Nogueret de Fizzza por título reg. a Flio. 199, As. 395 del Libro 12 de P. de V.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cgo. del comprador. Edictos 15 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo - PERAL GARCIA Y CIA. vs. FRIZZERA, Isolina Nogueret de".— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero. Tel. 5076.— e) 28/6 al 18/7/61.

Nº 8633 — Por: ARTURO SALVATIERRA.
— JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se detallan a continuación: las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación:—

1º — Un inmueble denominado "El Potrerillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano Nº 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas, Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada, que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamani — Nomenclatura Catastral — Partida Nº 325.—

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A, según plano Nº 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional Nº 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud—este; 161 metros en su costado nor—este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud—oeste; limitando; nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud—oeste, con lote B y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta nacional Nº 34 — Nomenclatura Catastral — Partida Nº 45, hoy 1196.—

BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 147 asientos 1. y 1. libro 4. de títulos San Carlos.— Señala el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. Nº 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/6 al 4/8/61.

Nº 8634 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA FABRICONSERVADORA
BASE — \$ 69.100 M/N.

El 6 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza 826 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 69.100 M/N., UNA FABRICONSERVADORA, eléctrica, rara c/a., marca "Carma" modelo 120—6, Nº de gabinete 872, de acero, color gris, con equipo marca "Carma" modelo, Y200F, Nº 1843, motores marca "Carma" mod. S10/4 y A301 Nº 601559 y 00490.— Puede ser revisada la misma en calle Florida Nº 56 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria SAICHA, José Domingo vs. FERNANDEZ, Mercedes Lastenia — Expte. Nº 25.046/60".— SEÑA el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23 al 27—6—61

Nº 8603 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES
EN ORAN

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado Nº 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal:

1º — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie

que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro Nº 81. Valor Fiscal \$ 320.700.— BASE 213.800. %

2º — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro Nº 82. Valor fiscal \$ 43.800. — BASE \$ 29.200.

3º — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües, y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro Nº 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4º — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 52 — Catastro Nº 151 — Orán. Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sud Baltazar Farrán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5º — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Carrizo, según título registrado al folio 151 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número 1864. — Valor Fiscal \$ 180.000.— BASE \$ 86.666.66.

6º — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor—Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano Nº 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectáreas 5.933.40 mts.2, aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro Nº 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embarco Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. Nº 88660". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.—

e) 21/6 al 1/8/61.

Nº 8668 — Por ARTURO SALVATIERRA. —
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.—

El día 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 32.200 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote Nº 5, de la manzana Nº 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud y en el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros, para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud—oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts.2 35 dec.2 — limitando, Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes Nº 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 100 — asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura

Catastral: Partida Nº 1229 — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Nuemann Hnos. vs. Iturrigüez Hnos. — Apremio. Expte. Nº 399/59.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 publicaciones en diario El Intransigente te.

e) 15/6 al 28/7/61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Beraca Nominación, en Expte. Nº 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem sino comparecer.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 14/7 al 25/8/61.

Nº 8797 — EDICTO CITATORIO:

—El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUCLER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos — ESPINOZA, Nilda H. Vargas de c/ ESPINOZA, Severo", expediente Nº 5722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designarse al Defensor de Ausentes.—

SECRETARIA, Junio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

Nº 8793 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán veint, veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farrán, sus herederos o derecho-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Sueldo, María Gómez de — Posesión Treintañal", Expediente Nº 610/60; bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de oficio.
S. R. de la N. Orán, Junio 13 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

Nº 8604 — CITACION A JUICIO:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de los, Leónilo y Burgos Aurora Cayo de Adopción. Inst. de Nom. C. y C. en los autos "Lupación menores Burgos Rogelio y López Ana María" expte. 5271/60, cita y emplaza por el término de veinte días a doña Vitalia Burgos a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como defensor, al señor Defensor Oficial. Edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente". Salta, 12 de Junio de 1961.— Martín Diez, Escribano Secretario.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 21—6 al 18—7—61

Nº 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILLANO NAVARRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILLANO NAVARRETE" — Ejecutivo, Expte. Nº 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio

constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldía. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. 6 S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideraran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago cítase de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para hacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de ejecución se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretario del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 21-6 al 1-8-61

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Expte. 825/60 por posesión treintañal de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Gualiamá, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957. — La finca objeto de posesión mide 8.641,50 mts. en su lado norte; 8.930 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2. — LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Ola y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Fco. y Luciano Serrano; Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros. — Catastrada con Nº 688 anulado y unificado al Nº 875 de Rosario de la Frontera. — Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elías

Sagárnaga — Secretario.

e) 7/7 al 2/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8823 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado Nº 2, en Ejecución 3060/59, Mariano Abdenur y Cia. (Calzadas Banur) vs. José Rubén Bernia, resuelve llevarla adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando

se los honorarios del Dr. Eduardo Caprini en \$ 112.00 m/n. — Los del Dr. Ernesto J. Zentano Cornejo en \$ 60.00 m/n. y los del señor Justo C. Figueroa en \$ 24.00 m/n. — Publíquese la presente sentencia por tres días. — Salta, 8 de Junio de 1961. — Emiliano E. Viera, Secretario.

Salta, 8/6/61.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 17 al 19/7/61.

Nº 8822 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado Nº 2, en ejecución 4768/60, Calzados Banur contra Reales María Teresa y Reales Severiano, resuelve llevarla adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Ernesto Zentano Cornejo en la suma de \$ 194.20 y los del Sr. Justo C. Figueroa en \$ 23.20 de igual moneda. Publíquese la presente sentencia por tres días. Salta, 11 de Julio de 1961. — Emiliano E. Viera, Secretario.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 17 al 19/7/61.

Nº 8820 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, en el juicio ejecutivo seguido por Elijías Nayar contra María Concepción Riera de Gil (Expte. Nº 40.809/61), ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 22 de Junio de 1961... 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Antonio Herrera en la suma de Cinuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 17 al 19/7/61.

Nº 8812 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Por el presente se hace saber a los señores Aníbal Lee y Mariano Saravia, que en el juicio ejecutivo que el Dr. Rufino Fernández tiene deducido en contra de los nombrados, Expte. Nº 5496/61 del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, de la Ciudad de Salta, el Sr. Juez Dr. Ramón Santiago Giménez ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas y regula honorarios a favor del Dr. Rufino Fernández, en la suma de Un Mil Ciento Quince Pesos Moneda Nacional.

Salta, Julio 11 de 1961.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 17 al 19/7/61.

Nº 8801 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercio, Dr. Ernesto Samán, en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Acosta Damacio Vicente" expte. Nº 40.725/61, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 12 de Mayo de 1961: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 1.532 %, (Un mil quinientos treinta y dos pesos moneda nacional), Regular los honorarios del Procurador Sr. Matías Morey en la suma de \$ 536,20 % (Quinientos treinta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional). 2) — Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Bo-

letín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga. Cópese y notifíquese, previa reposición". Dr. Ernesto Samán, Juez RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.

Salta, Julio de 1961.

e) 14 al 18/7/61.

Nº 8800 — NOTIFICACION al Sr. JOSE MIRANDA, que en el juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva" que le sigue el Sr. LUIS TOCONAS, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 23 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 763.40 m/n.

SALTA, Julio 5 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.

e) 14 al 18/7/61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8767 — EDICTO:

— ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., en los autos tuará con los que concurren a ella, cualquier "Convocatoria de Acreedores de Juan Morales", cita a los acreedores a la audiencia de verificación de crédito que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1961 a hs. 9.30, con la prevención de que la misma se efectúe sea su número. — Asimismo se hace saber que el Síndico designado contador Ernesto Nacario se domicilia en Avda. Sa miento 1029. —

SECRETARIA, Julio 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 10 al 19/7/61.

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO:

Nº 8794 — EL DOCTOR ADOLFO TORINO — Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por ante este Juzgado se tramita el pedido de inscripción de Martillero, solicitado por Manuel Napoleón Duarte.

SALTA, Julio 11 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 13 al 24/7/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8832 — "LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE SALTA"

Personería Jurídica Decreto Nº 15.089

GENERAL GÜEMES Nº 309/311 — Tel 3751

SALTA

— CITACION —

SALTA, Julio 19 de 1961.

Señor Socio:

— De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos Sociales, la Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede Social de la Institución Cúcle General Güemes Nº 309/311 de esta ciudad, el día 29 de julio de 1961, a horas 15, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Elección de una Comisión Escrutadora
- 4º) Elección de Autoridades: Presidente, Vice—Presidente, Secretario, Pro—Secretario

Pro-Tesoroero, Pro-Tesoroero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes. Organismo de Fiscalización integrado por un titular y tres suplentes.

JOSE VIDAL (hijo) — Presidente.

SONIA R. DE KOSS — Secretaria.

NOTA: — Siendo esta la primera Asamblea General Ordinaria después de la aprobación de los Estatutos Sociales por Decreto N° 15.089 del 21 de octubre de 1960 se procederá al sorteo de los miembros elegidos, a los efectos de establecer la duración del mandato de cada uno.— Artículo 13 de los Estatutos.

DEL ARTICULO 29: — Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 18 al 19/7/61

N° 8827 — UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA.—

— CONVOCATORIA —

—En cumplimiento de lo que establece el Art. 93 de los Estatutos de la Unión Sirio Libanesa de Salta, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 13 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.— a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria; Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes miembros: —Presidente: Sr. Néstor Hugo Gana (2 años); Vice-Presidente 2º: Sr. Jacobo Dagum (2 años); Secretario: Sr. Roberto Dagum (2 años); Pro-Tesoroero: Sr. Angel Chagra (2 años); Vocales Titulares: Sres. Tomás Nallar (2 años); Oscar R. Hegab (2 años), Eduardo Batule (2 años) y Romanof Bauab (2 años); Vocales Suplentes: Sres. Antonio Magna (1 año), Rodolfo Batule (1 año), Dr. Néstor Salomón (1 año) y Oscar Bouhid (1 año).
- 4º) Elección del Organismo de Fiscalización, en reemplazo de los siguientes miembros: Titulares: Sres. Simón Amado (1 año), Dergam Jorge (1 año) y Moisés S. Bouhid (1 año); Suplentes: Sres. Juan

Torres (1 año) y Dr. Victor Zamar (1 año).

SALTA, Julio de 1960.

NESTOR HUGO GANA — Presidente.

ROBERTO DAGUM — Secretario.

ART. 96º — El quórum de las Asambleas se fijará en la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 18/7/61

N° 8764 — ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima que ha convocado a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1960, tendrá lugar el día 23 del corriente a horas 10 en Balcarce 376 con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1960.
- 2º) Distribución de Utilidades y remuneración a Directivos.
- 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el 7º Ejercicio.
- 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas Estatutarias para concurrir a la misma.

EL DIRECTORIO

BEATRIZ ERAZU

e) 7 al 27/7/61

N° 8750 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda. CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por el artículo N° 30 de los Estatutos, convocase a los señores asociados de la "Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Julio de 1960, a horas 24 en el Local de Calle Tucumán 835 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes" Informe del Síndico.

3º) Elección de un Secretario, un Vocal titular segundo, un Vocal titular tercero, tres Vocales suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos ellos por término de mandato.

4º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta en representación de la Asamblea.

MIGUEL CRECO

Presidente

BERNARDO CARRIZO

Secretario

e) 7, 10, 12, 14 y 18/7/61

FE DE ERRATAS

—Déjase establecido que en la edición N° 6410 de fecha 6/7/61, boleta N° 8740 correspondiente al Resumen de Movimiento de Caja de Tesorería Gral. de la Provincia desde el 1º al 31 de Abril de 1961, pág. 2088, se han deslizado los siguientes errores, donde dice: —Documento en Garantía — Tesorería General se ha omitido en el renglón correspondiente al mismo la suma de \$ 167.592.99.— En Valores a Regularizar, donde dice: —Entrega a Cuenta Presupuesto "Otros Gastos" Cámara de Senadores..... \$ 300.000.—, debe decir: —Entrega a Cuenta Presupuesto "Otros Gastos" Cámara de Diputados..... \$ 300.000.— Asimismo el último párrafo de Valores a Regularizar, no corresponde.—

—En la edición N° 6411 de fecha 7/7/61, donde dice: Decreto N° 18.139, debe decir: Decreto N° 18.319.

LA DIRECCION

e) 18/7/61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION